



# La empresa y su entorno: Formas jurídicas de las empresas



Imagen 1 . Imagen elaboración propia.

# La sociedad colectiva

- Es una sociedad formada por dos o más socios unidos para realizar una actividad común que responden de forma ilimitada frente a las deudas generadas por la sociedad. Es la más antigua de las sociedades aunque actualmente es cada vez menos frecuente su utilización.



Imagen 2 . Imagen elaboración propia.

# La sociedad comanditaria

- Es una sociedad de naturaleza personalista en la que hay dos tipos de socios:
- Colectivos: que responden **ilimitadamente** de las deudas y además gestionan la sociedad.
- Comandatarios: que **limitan su responsabilidad** a la cuantía de sus aportaciones, sin intervenir en la gestión de la empresa.



Imagen 3 . Imagen elaboración propia.

# La sociedad limitada

Es una sociedad mercantil capitalista, formada por uno - unipersonal- o más socios que no responden con su patrimonio ante las deudas de la empresa, sino sólo con la aportación realizada; y cuyo capital social será como mínimo de 3.005,06€ dividido en participaciones sociales.



Imagen 4 . Imagen elaboración propia.

# La sociedad anónima

Sociedad capitalista por excelencia formada por uno o más socios que no responden con su patrimonio ante las deudas de la empresa, sino sólo con su aportación y cuyo capital mínimo es de 60.101,21€ dividido en **acciones**. El elemento fundamental de una sociedad anónima es el **capital**.



Imagen 5 . Imagen elaboración propia.

# La sociedad laboral

Las sociedades laborales son sociedades anónimas o limitadas, en las que la mayoría del capital (al menos el 51%) ha de pertenecer a socios trabajadores con contrato laboral indefinido y jornada completa.



Imagen 6 . Imagen elaboración propia.

# La sociedad cooperativa

Es una asociación voluntaria de personas y no de capitales, con personalidad jurídica; de duración indefinida, de responsabilidad limitada, donde las personas se unen con el fin de buscar beneficios para todos. El principal objetivo es satisfacer las necesidades de sus socios y no el beneficio. La consigna es el espíritu de hermandad e igualdad entre sus miembros, donde todos tienen los mismos deberes y derechos.



Imagen 7 . Imagen elaboración propia.